

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante presentó subsanación en tiempo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JENNY ALEJANDRA RICAURTE FRANCO C.C. 29.108.165
DEMANDADO: KARLA SOFÍA BRAVO ECHEVERRY C.C. 31.388.363
RADICACIÓN: 760014003007202100699-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la subsanación y de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **JENNY ALEJANDRA RICAURTE FRANCO**, contra **KARLA SOFÍA BRAVO ECHEVERRY**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$25.000.000= m/cte., por concepto del capital contenido en el pagaré No. 01.
 - 1.1. Por la suma de \$500.000= m/cte., por los intereses de plazo liquidados, o liquidados a la tasa máxima legal permitida en caso de que se sobre pase, sobre el capital anterior desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 25 de marzo de 2019.
 - 1.2. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida sobre el capital anterior, desde el 26 de marzo de 2019 hasta el pago total de la obligación.
2. Por las costas.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en causa propia **JENNY ALEJANDRA RICAURTE FRANCO**.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 27 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dc7764f98144443b41242744b560943cf8696f4bd6f89da21606217f1f574a2

Documento generado en 26/10/2021 12:10:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>